TRD 102.12.05
Saravena, 05 de agosto de 2025

102.25.**6284** "Para contestar cite este código"

Señor
LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR
E-mail: decocsas0@gmail.com
Dirección: Carrera 16 No. 27 – 21 Barrio Seis de Octubre
Celular: 321 492 6858
Saravena – Arauca.

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del proceso de Mínima Cuantía **No. MIN-SVNA-SPIM-221 -2025**

Cordial saludo,

En atención de lo estipulado en el informe final de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, emitido por el Comité Evaluador el día 28 de julio de 2025, en el cual se concluyó que:

> *En virtud de lo anterior, el oferente No. 01* **LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR**, *ha cumplido con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los términos de la invitación pública de mínima cuantía, por lo que se encuentra habilitado para continuar en el proceso. En consecuencia, se recomienda proceder con el trámite de aceptación de su oferta.*

Esto en el entendido de que se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación. En atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por consiguiente, le manifestamos que, mediante la presente comunicación esta entidad acepta la propuesta presentada por usted en el proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. MIN-SVNA-SPIM-221-2025,** el cual tiene las siguientes características.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO VEREDAS LA CHUCUA Y COMUNEROS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

VALOR: El valor del contrato es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($36.699.600,00).**

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos: 1. Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada. 2. Acta de recibo final. 3. Informe contratista con soportes de ejecución. 4. Registro fotográfico impresas a color debidamente rotulando las actividades realizadas. 5. Pago de seguridad social integral del representante legal y de cada uno de los miembros del proponente plural. 6. Si los pagos del personal se

TRD 102.12.05

realizan por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. 7. Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados. 8. Certificado de Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes parafiscales. 9. Certificado de Paz y salvo del personal utilizado. 10. Informe y seguimiento del cumplimiento a los permisos ambientales con sus respectivos soportes impreso y editable en formato Word cuando aplique. 11. Factura. 12. Informe de la supervisión. 13. Certificación del cumplimiento y buen manejo del anticipo amortizado por parte del Supervisor. 14. Certificación de cumplimiento a satisfacción y pago de seguridad social expedido por el SIDOGEN por parte del Supervisor. 15. Acta de liquidación firmada.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato la ejercerá el titular de la Secretaría de planeación e infraestructura o quien haga sus veces y/o reemplace o quien sea designado para tal fin. Dicha supervisión incluirá funciones de vigilancia, control técnico, administrativo y financiero, conforme a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del municipio de Saravena. La designación del supervisor será comunicada por la oficina asesora jurídica.

PLAZO EJECUCIÓN: Se estima el desarrollo del objeto propuesto será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, informamos que la presente comunicación se notifica mediante su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el fin de surtir los procedimientos sobrevinientes de la aceptación de oferta, dentro de las etapas de contratación y cronograma del proceso del asunto.

Se suscribe,

WILSON HERNANDO ROA GAMBOA
Resolución No. 1633 del 04/08/2025
Alcalde Encargado Municipio de Saravena

Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Revisó	Firma:
Nombre: Yeizy Villamizar Mejía Cargo: Apoyo Profesional de la Oficina Asesora Jurídica	Revisó	Firma:
Nombre: Vicky Silva Tocaría Cargo: Apoyo Profesional de la Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma: